

**ACUERDO No. 96-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Estudio registral y catastral en inmueble situado en el municipio y departamento de Sonsonate, solicitado por la Subsecretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN–, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar; en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 86 inciso 1° de la Constitución; y 2 inciso 1° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de octubre de ese mismo año,

**ACUERDA:** de conformidad a la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, como contribución o apoyo interinstitucional, y tomando en cuenta la finalidad social de la peticionaria; exonerar a tal Subsecretaría del pago del servicio por estudio registral y catastral, que no está arancelado, de las parcelas 121 y 811 del sector 0315U08, en un inmueble situado en el Barrio El Ángel, final 10ª Avenida Sur, del municipio y departamento de Sonsonate. Dicho estudio ya fue entregado a la institución mencionada; y su realización se ratifica por este Consejo. San Salvador, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

